



ORDENANZA N° 1.475/16

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Ordenanza N° 1.441/16 y la necesidad de designar al nuevo Juez de Faltas de la Localidad de Trevelin, Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1.441/16 se estableció el procedimiento y requisitos para la designación del Juez de Faltas Titular y Suplentes.

Que, en virtud de haber culminado el periodo de funciones del anterior Juez de Faltas, fue necesario realizar el llamado a Concurso, el cual fue declarado Desierto, otorgando un periodo de prórroga de funciones, mediante Ordenanza N° 1.428/16.

Que, durante el periodo comprendido entre el 09 y el 13 de Mayo del corriente año, se realizó un nuevo llamado a Concurso.

Que, en virtud del llamado a Concurso se presentaron un total de cinco postulantes para cubrir el cargo de Juez de Faltas, otorgando el correspondiente periodo de impugnación a la comunidad.

Que, en cumplimiento del Artículo N° 11 de la Ordenanza N° 1.441/16 se ha realizado el Examen a los postulantes.

Que, la Comisión integrada por el Cuerpo Legislativo en pleno, un representante del Colegio Público de Abogados y una Jurista Invitada, establecida por el Artículo 11° de la Ordenanza N° 1.441/16, se han expedido acerca de los resultados finales de los exámenes, otorgando el correspondiente Orden de Mérito.

Que, mediante Dictamen de Comisión se ha resuelto la Designación del nuevo Juez de Faltas de la Localidad de Trevelin, como así también, de los Suplentes.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide acerca de lo expuesto en la presente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin

Roberto Gualco
Presidente
H.C.D. Trevelin

Ordenanza N° 1.475/16

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 11 de Agosto de 2.016, en la X Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 13/16.-----



ORDENANZA

Artículo 1°: Desígnese como Juez de Faltas Titular de la Localidad de Trevelin, a la profesional Abogada, Dra. Nélide Griselda Müller, D.N.I. 12.480.188, por el periodo estipulado en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 1.441/16, a partir del 01 de Julio del año 2.016, ratificando la presente Designación mediante Dictamen de Comisión expedido por el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante, que como **ANEXO I** forma parte de la presente.

Artículo 2°: Desígnese como Suplentes del cargo de Juez de Faltas a las profesionales que se detallan a continuación y en el siguiente orden, ratificado mediante el ANEXO I que forma parte de la presente:

- Primera Suplente: Dra. Ana María Casal, D.N.I. 12.594.348.
- Segunda Suplente: Dra. Viviana Ester Itze, D.N.I. 23.572.963.
- Tercera Suplente: Dra. María Ximena Miranda Nastovitch, D.N.I. 24.584.828.

Artículo 3°: Elévese al Poder Ejecutivo Municipal para su conocimiento y ejecución.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin

Roberto Gualco
Presidente
H.C.D. Trevelin